

ACTA DE INSPECCIÓN

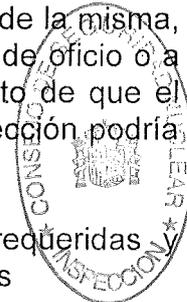
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 27 de junio de 2013 en el Servicio de Radioterapia del HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES sito en la [REDACTED] del término municipal de Barakaldo (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular de la instalación:** Hospital de Cruces
- * **Utilización:** Radioterapia.
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 17 de Octubre de 1975.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-10):** 7 de noviembre de 2011.
- * **Fecha de última Aceptación Expresa (AEX/MA-01):** 19 de noviembre de 2012
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica y D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica del hospital, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de las informaciones requeridas suministradas por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - * Equipo acelerador lineal de electrones (nº 1), marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 2797 que puede emitir fotones de 6 y 18 MV y electrones de 6, 9, 12, 15, 18 y 21 MeV.
 - * Acelerador lineal de electrones nº 2 marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 3391, capaz de emitir fotones de 6 y 18 MV y electrones de 6, 9, 12, 15, 18 y 21 MeV.
 - * Acelerador lineal de electrones nº 3, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y nº de serie 4281, el cual puede emitir fotones de 6 y 10 MV y electrones de 5, 7, 8, 10, 12, y 14 MeV.
 - * Equipo de rayos X simulador - TC marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 49.500, con generador modelo Duramatic 50 de 140 kV y 400 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, y tubo modelo [REDACTED] n/s 977060802.
 - * Equipo de Braquiterapia de alta tasa de dosis marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 10.533, el cual contiene la fuente radiactiva encapsulada de Ir-192 n/s NLF01D36E5850, de 397,18 GBq (10,73 Ci) de actividad a fecha 26 de febrero de 2013.
 - * Material radiactivo pendiente de ser retirado por ENRESA:
 - o Dos piezas de Uranio empobrecido procedente de blindajes de braquiterapia de la instalación radiactiva, que se encuentran depositadas en el almacén de residuos radiactivos sólidos del hospital.
 - * Fuentes de Calibración para medida de constancia de cámaras de ionización de los aceleradores:
 - o Fuente radiactiva de Sr-90, [REDACTED], con nº de serie 8921-1136, de 33 MBq (0,89 mCi) de actividad en año 1993.



- o Fuente radiactiva de Sr-90, [REDACTED], con nº de serie 48002-0018, de 35 MBq (0,95 mCi) de actividad en año 1993.
 - o Fuente radiactiva de Sr-90, con nº de serie S-1072, de 11,1 MBq (0,30 mCi) de actividad en año 1975.
- El 5 de junio de 2013 el SPR del hospital ha realizado pruebas de hermeticidad a las tres fuentes de calibración citadas y a las dos piezas de uranio empobrecido, con resultados satisfactorios para todas ellas, según certificado HER-13/01.
 - Para la fuente de braquiterapia de Ir-192 nº de serie NLF01D36E5850 existe certificado de fuente radiactiva encapsulada emitido el 27 de febrero de 2013 por [REDACTED] el cual incluye clasificación ISO 180 / C63211, nº de certificado de encapsulamiento en forma especial y control de calidad, englobando éste último pruebas visuales de cable, fuente y soldadura láser, de integridad de la cápsula, de contaminación y de fugas.
 - Han abierto hoja de inventario para esa fuente de Ir-192 n/s NLF01D36E5850, del equipo de braquiterapia, clasificada como de alta actividad, y han cargado sus datos en la aplicación web del CSN.
 - Para la fuente con número de serie NLF01D36E3948 se dispone de documento de retorno emitido [REDACTED] el 4 de marzo de 2013.
 - Se manifiesta a la inspección que la asistencia técnica para los tres aceleradores lineales [REDACTED], dos modelos [REDACTED] y un [REDACTED] así como la del simulador [REDACTED] es realizada por la empresa [REDACTED] y que para el equipo de braquiterapia esa asistencia técnica es realizada por [REDACTED].
 - El 4 de marzo de 2013, y coincidiendo con el último cambio de fuente, [REDACTED] revisó el equipo de braquiterapia [REDACTED] V3, certificando el correcto funcionamiento del sistema; en la misma fecha la Unidad de Protección Radiológica y Radiofísica (UPRRF) del hospital verificó el funcionamiento del sistema y la actividad de la fuente instalada.
 - Se manifiesta que, además, cada día en que el equipo de braquiterapia va a ser utilizado un técnico de la UPRRF realiza un control de calidad básico del mismo.



- Según se manifiesta a la inspección, cuando detectan una avería en algún equipo los operadores de turno avisan verbalmente a algún radiofísico de la UPRRF, quien a su vez envía un parte oficial por teléfono al servicio de Ingeniería Electrónica del hospital para que emita una hoja de trabajo para la empresa mantenedora correspondiente, y al mismo tiempo registra la avería en una base de datos propia de la UPRRF y comunica sus detalles al mantenedor y a Radioterapia por correo electrónico.
- Para la reparación el mantenedor llama a Radioterapia ó a la UPRRF y entre ambos acuerdan el momento de la intervención.
- Una vez reparada la avería la UPRRF autoriza la reanudación, total o parcial, de los tratamientos firmando la hoja de intervención generada por el mantenedor, copia de la cual es archivada, e informando verbalmente a los operadores y a los radioterapeutas.
- Tras cada mantenimiento preventivo y correctivo que lo precise, la UPRRF realiza el control de calidad del equipo en cuestión, según se manifiesta.
- El acelerador AL-1 [REDACTED] n/s 2797 ha sido revisado dos veces desde la anterior inspección: la primera en fechas 17 y 18 de febrero de 2013 y la segunda los días 25 y 27 de mayo. Para cada una de éstas existe informe de intervención emitido por [REDACTED] con identificación del técnico responsable, y firmas tanto de éste como de un representante del hospital.
- Se han realizado reparaciones a ese acelerador AL-1 [REDACTED] n/s 2797 en fechas 11; 6; 4 y 6 de junio; 31, 29 de mayo; 4 de abril; 21 de marzo y anteriores. La inspección comprobó también los informes emitidos por [REDACTED] tras estas intervenciones: en ellas también aparece el técnico responsable, su firma y la de un representante del hospital.
- Para el acelerador [REDACTED] n/s 3391 se han realizado mantenimientos preventivos en fechas 1 y 3 de junio; 23 y 25 de febrero de 2013, según informes con identificación del técnico y firmados por ambas partes.
- Las últimas reparaciones del acelerador [REDACTED] n/s 3391 son de fechas 21, 12, 14, 15 de junio; 14, 10, 9, 7, 3 de mayo; 24, 11 y 2 de abril. Existen informes de [REDACTED], excepto para la intervención del 3 de mayo.
- El acelerador [REDACTED] n/s 4281 ha sido revisado en fechas 7 y 11 de junio; 9 y 11 de febrero. Además, los días 21 de enero y 6 de marzo se le han implantado modificaciones, para todas éstas existe informe de [REDACTED].



- Este tercer acelerador [REDACTED] n/s 4281 ha sido reparado en fechas 20, 18, 6 y 7, 4 y 3 de junio; 14 y 8 de mayo. Existen informes de intervención.
- El simulador ha sido revisado por [REDACTED] en fechas 9 + 12 de abril de este año y el 9 de noviembre de 2012; el 12 de junio le ha sido implantada una modificación, según informes con ambas firmas.
- Las últimas reparaciones efectuadas al simulador-CT son de fechas 22 y 19 de abril; 18, 11 y 8 de marzo de este año. Existen informes firmados.
- Para los aceleradores se manifiesta a la inspección que, además de los mantenimientos, el personal de operación hace comprobaciones diarias básicas de su buen funcionamiento reflejándolo en los Diarios de Operación; al principio de cada día la UPRRF a la vista de los resultados de dichas comprobaciones diarias autoriza el comienzo del uso del equipo para tratamiento de pacientes y mensualmente realiza un análisis más exhaustivo, registrándolo en archivos de la UPRRF.
- Se manifiesta también que para el simulador-TC [REDACTED] diariamente los operadores comprueban su buen funcionamiento y mensualmente la UPRRF realiza un control más exhaustivo.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales el procedimiento P-10 "Verificación de los detectores de radiación y contaminación" contempla una calibración bienal para el equipo del grupo 1 y verificaciones anuales con éste de los equipos del grupo 2.

Grupo 1: de referencia.

- * Monitor portátil marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 344, calibrado el 17 de junio de 2011 por el [REDACTED] y enviado el 26 de junio de 2013 a este mismo centro para una nueva calibración.

Grupo 2: en uso.

- * Detector portátil marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie B835H, calibrado en origen en fecha 21 de diciembre de 1992. .
- * Un monitor portátil marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 694 y sonda n/s 497, ambos calibrados en e [REDACTED] el 28 de noviembre de 2009.



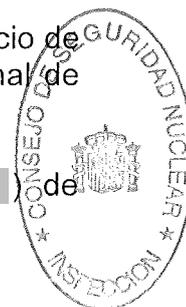
- * Detector [REDACTED] n/s 590, instalado como baliza en la entrada a las habitaciones para pacientes ingresados de terapia metabólica.
 - * Detector marca [REDACTED], modelo [REDACTED], n° de serie 147323, instalado en entrada del acelerador [REDACTED] n° 1 como baliza.
 - * Detector [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 384, instalado como baliza en la entrada del acelerador [REDACTED] n° 2.
 - * Detector marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con n° de serie 553, calibrado en la [REDACTED] en fecha 28 de enero de 2006, instalado como baliza a la entrada del acelerador n° 3, [REDACTED].
- Estos seis detectores han sido verificados el 11 de junio de 2013 por el SPR del Hospital, según certificado por éste emitido.
 - En el Servicio de Radioterapia del Hospital de Cruces existen dos habitaciones blindadas, dotadas de videovigilancia e intercomunicador de voz, para pacientes sometidos a terapia metabólica, incluídas en su autorización y ubicadas junto al resto de sus dependencias. Los pacientes tratados son responsabilidad médica del Servicio de Medicina Nuclear, si bien en los casos normales y durante el día es personal de enfermería asignado a radioterapia quien controla a estos pacientes; mientras que durante la noche, o en todo momento si son casos especiales (niños o pacientes impedidos), su control es realizado generalmente por enfermería de Medicina Nuclear.
 - Según se manifiesta se tiene establecido un control de visitas para estos pacientes, y diariamente se mide la tasa de dosis para calcular el tiempo máximo de permanencia tras mampara plomada de los miembros del público y profesional expuesto.
 - También se manifiesta a la inspección que el alta a los pacientes de terapia metabólica es dada conjuntamente por el servicio de Medicina Nuclear y por el SPR, atendiendo éste último a la dosis generada por el paciente en personas del público, según criterios del informe de seguridad N° 63 de la OIEA, teniendo en cuenta las condiciones personales y familiares particulares de cada paciente.
 - A los pacientes de terapia metabólica junto con el alta se les entrega una hoja con instrucciones para la protección radiológica de terceros; se mostró a la inspección el formato "Restricciones a seguir tras el tratamiento del hipertiroidismo con ¹³¹I".



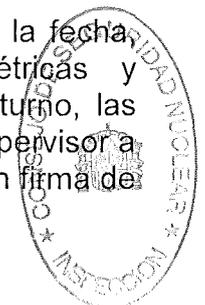
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva se dispone de ocho licencias de Supervisor en el campo de radioterapia, siete en vigor y una en renovación:

Nombre	Vigencia
[REDACTED]	27 de julio de 2015
[REDACTED]	9 de marzo de 2015
[REDACTED] z	9 de julio de 2015
[REDACTED]	31 de marzo de 2017
[REDACTED]	31 de marzo de 2017
[REDACTED]	en renovación
[REDACTED]	18 de noviembre de 2013
[REDACTED]	8 de marzo de 2017

- Para operar con los equipos radiactivos existen 22 licencias de operador en el mismo campo; todas ellas en vigor.
- Según el "Listado trabajadores tipo A. Hospital de Cruces (Junio – 2013)" facilitado a la inspección, dentro de la instalación de radioterapia son considerados trabajadores de tipo A seis personas: cuatro enfermeras, una auxiliar y una limpiadora, quienes trabajan en las habitaciones de terapia metabólica; el resto del personal de radioterapia está clasificado como de categoría B.
- Se manifiesta a la inspección que el servicio de Salud Laboral del Hospital convoca a los trabajadores clasificados como de tipo A a realizar la vigilancia médica, y que una vez realizada dicho servicio envía al SPR los certificados médicos de aptitud resultantes.
- Se mostraron a la inspección los últimos certificados médicos de aptitud correspondientes a los seis trabajadores de tipo A: son de fechas 21 de noviembre de 2011 (el correspondiente a D. [REDACTED]; 20 de noviembre de 2012; 21, 22 y 26 de febrero y 13 de marzo de 2013.
- Se manifiesta a la inspección que todos los trabajadores expuestos del servicio de radioterapia, tanto clasificados de tipo A como B, utilizan dosímetro personal de solapa.
- Los dosímetros son leídos por el [REDACTED] de Valencia; los últimos datos disponibles son los de abril de 2013.



- Se manifiesta a la inspección que la última declaración de embarazo ocurrió en el año 2012; se destinó a la interesada a funciones carentes del riesgo de radiaciones ionizantes y se le asignó dosímetro de abdomen además del de solapa. Sus últimas lecturas son de enero de 2013 y registraron fondo tanto en dosímetro de solapa como de abdomen.
- En abril de 2013 en e [REDACTED] figuran en alta 36 dosímetros asignados al servicio de radioterapia del Hospital de Cruces. Seis dosímetros no fueron enviados para su lectura una vez transcurrido dicho mes: uno de éstos sin leer desde noviembre de 2012; dos desde marzo y tres correspondientes al propio mes de abril.
- En el transcurso del año 2013 existen dos asignaciones administrativas de dosis. El resto de lecturas registran valores de fondo.
- Se manifiesta a la inspección que a todo el personal expuesto se le suministran, en el momento de su incorporación al servicio, el Reglamento de Funcionamiento, el Plan de Emergencia, dosímetro y las normas de uso de éste; y que se dispone de documento de entrega de estos últimos.
- La última acción formativa destinada a los trabajadores expuestos se realizó en cuatro sesiones, una de tres horas y tres de dos horas de duración; todas ellas realizadas el 26 de mayo de 2012, con una asistencia total de 23 personas. Existen listas de comprobación de asistencia, con firmas.
- Se dispone de siete libros diarios de operación para los equipos e instalaciones del servicio de radioterapia: general, tres para los tres aceleradores, equipo de braquiterapia, equipo de terapia superficial y habitaciones de terapia metabólica.
- En los diarios de operación de los dos aceleradores [REDACTED] se recogen para cada día la fecha, comprobaciones diarias de seguridad, de las características geométricas y funcionales del equipo, de las características dosimétricas, con firma de radiofísico, número de pacientes por turno, las horas de filamento, el operador responsable y visado por el supervisor a cargo.
- El diario de operación correspondiente al acelerador [REDACTED] recogen; la fecha, comprobaciones diarias de seguridad, de características geométricas y funcionales, características dosimétricas, el número de pacientes por turno, las horas de filamento acumuladas, averías, el operador responsable y el supervisor a cargo, así como el control de calidad mensual por parte de la UPRRF con firma de radiofísico y supervisor.



- El diario de operación del equipo de braquiterapia de alta tasa recoge las cargas de las fuentes, las verificaciones de su actividad por la UPRRF y los tratamientos a los pacientes; el último de ellos de fecha 17 de diciembre de 2012. También refleja los controles realizados sobre el equipo.
- La última anotación en el diario de operación, archivado, correspondiente al equipo de terapia superficial [REDACTED] refleja el desmontaje y retirada del equipo en fecha 19 de junio de 2012.
- En el Diario de Operación destinado a las habitaciones para ingreso de pacientes de terapia metabólica diariamente se registra, cuando procede, el nombre del paciente, isótopo administrado y dosis del mismo.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2011 fue entregado en el Gobierno Vasco en marzo de 2012.
- La instalación se encuentra clasificada en zonas según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302, y se dispone de equipos para extinción de incendios.
- El acelerador [REDACTED] estaba averiado el día de la inspección.
- Realizadas mediciones de radiación gamma en la instalación radiactiva los niveles obtenidos fueron los siguientes:
 - * Acelerador 1 [REDACTED] operando a 18 MV, campo de 30x30 cm y dos bloques de metacrilato de unos 10x20x20 cm en conjunto:
 - o Disparando con ángulo de 270° (hacia control):
 - 18,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared entre control y sala.
 - 9,9 $\mu\text{Sv/h}$ sobre la mesa de control, parte superior, en su punto más cercano a la pared.
 - 6,2 $\mu\text{Sv/h}$ en la mesa de control, parte inferior, punto más cercano a la pared.
 - 4,6 $\mu\text{Sv/h}$ frente a los primeros monitores de la mesa de control, parte inferior.
 - 3,0 $\mu\text{Sv/h}$ frente a los segundos monitores de la mesa de control.
 - 2,1 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el teclado de la consola de control del acelerador.



- Disparando con ángulo de 0° (hacia el suelo):
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared entre control y sala.
 - 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ sobre la mesa de control, parte superior, en su punto más cercano a la pared.
 - 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en la mesa de control, parte inferior, punto más cercano a la pared.
 - 0,33 $\mu\text{Sv/h}$ frente a los primeros monitores de la mesa de control, parte inferior.
- * Acelerador 3 [REDACTED] operando a 10 MV, campo de 40x40 cm y dieciocho placas de agua sólida como dispersor:
 - Disparando con ángulo de 270° (hacia control):
 - 5,0 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto de control, sobre la consola del acelerador.
 - 7,5 $\mu\text{Sv/h}$ en la balda situada encima de la consola del acelerador
 - 6,1 $\mu\text{Sv/h}$ frente a esa balda.
 - 3,0 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el puesto de trabajo de control.
 - Con ángulo de 0° (hacia el suelo):
 - Fondo en todos los puntos del puesto de control.
- * Simulador-TAC trabajando a 120 kV, 35 mA, con el maniquí cilíndrico de control da calidad como dispersor:
 - En la puerta entre sala y pasillo general de radioterapia. La puerta de la sala presenta señal de zona controlada; el pasillo es zona de libre acceso:
 - 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ a 30 cm de distancia de la puerta.
 - En la sala de control del simulador - TC:
 - 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ máx. sobre la mesa de control.



* Equipo de Braquiterapia de alta tasa de dosis [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] n/s 10.533, con la fuente de Ir-192 n/s
NLF01D36E5850, de 397,18 GBq (10,73 Ci) de actividad a fecha 26 de febrero
de 2013 en su interior:

- Fondo en el ambiente, dentro de la sala de braquiterapia
- Fondo también en contacto con las asas del equipo
- 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ entre el equipo y su asa.
- Fondo en contacto lateral con el cuerpo del equipo.
- 0,45 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto superior con el equipo.



DESVIACIONES

1. No se ha formalizado el cambio de nombre del titular de la instalación radiactiva según establece el art. 40 del Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008.
2. El último certificado médico de aptitud para trabajo con radiaciones ionizantes disponible correspondiente a uno de los trabajadores clasificados como expuestos de categoría A data de noviembre de 2011, incumpléndose la periodicidad anual establecida en el punto I.2 del Anexo I de la instrucción IS-28, recogida a su vez en la cláusula 11ª de las incluidas en la resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial que autoriza la modificación de la instalación radiactiva.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010 y la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 1 de julio de 2013.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Proes* a *15* de *Julio* de 2013

Fdo. 

Cargo *COORDINADOR*

DBTE DE SERVICIOS

Cruces-Barakaldo, 20 de Agosto de 2013

Attn.: Sr. D. [REDACTED]
Servicio de Instalaciones Radiactivas
DIRECCION DE ENERGÍA, MINAS y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
[REDACTED]
01010 VITORIA – GASTEIZ

Asunto: Respuesta a las Desviaciones observadas en el acta con ref. CSN-PV/AIN/35/IRA/0380/13

Estimado Sr:

En el acta **CSN-PV/AIN/34/IRA/0380/13** se recogen las siguiente Desviaciones, que se responden a continuación:

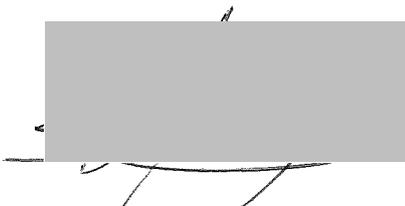
Desviación 1: "No se ha formalizado el cambio de nombre del titular de la instalación radiactiva según establece el art. 40 del Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008."

Respuesta. Con fecha de salida 20/08/2013 se ha remitido al Servicio de Instalaciones Radiactivas del Gobierno Vasco solicitud de Autorización de Modificación de la instalación radiactiva IRA-0380, correspondiente al cambio de nombre del titular de la misma.

Desviación 2: "El último certificado médico de aptitud para trabajo con radiaciones ionizantes disponible correspondiente a uno de los trabajadores clasificados como expuestos de categoría A data de noviembre de 2011, incumpléndose la periodicidad anual establecida en el punto I.2 del Anexo I de la instrucción IS-28, recogida a su vez en la cláusula 11ª de las incluidas en la resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial, que autoriza la modificación de la instalación radiactiva."

Respuesta. Adjunto a esta carta se envía fotocopia del certificados de aptitud médica emitido por la Unidad de Salud Laboral del Hospital Universitario Cruces del trabajador referenciado, habiéndose expedido dicho certificado con fecha 1-02-2013.

Atentamente,



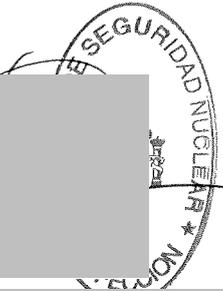
Jefe SPR Hospital Cruces

DILIGENCIA

En el trámite del acta referencia CSN-PV/AIN/35/IRA/0380/13 correspondiente a la inspección realizada el día 27 de junio de 2013 al servicio de Radioterapia del Hospital Universitario Cruces, el jefe del SPR de dicho hospital aporta un escrito con respuestas a las dos desviaciones recogidas en acta.

- Solicitud de modificación de la instalación para formalizar el cambio de titular. Solventará, previsiblemente, la primera desviación del acta.
- Aportan, tras corrección en fecha 9 de septiembre, copia de certificado de aptitud tras reconocimiento médico de diplomado universitario en enfermería radioterapia fechado en febrero de 2013. El resultado es de APTO. La segunda desviación del acta puede también darse por cerrada.

En Vitoria-Gasteiz, el 9 de septiembre de 2013.


Inspector de Instalaciones Radiactivas